



"2024, Bicentenario de la Integración del
Estado de Oaxaca a la Republica Mexicana"

Per.
f

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE BIENES AL CONTRATO NÚMERO **COBAO/DAF/SA/RM/011/2024**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DE LA M.C. VERÓNICA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL COBAO**", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **PLUSSERVICIO LIMPIEZA DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA C. **NALLELY JAZMIN CRUZ REYES**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", A LOS CUALES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTE**" QUIEN SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVÓ A CABO LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES EDUCATIVOS, CENTROS DE EDUCACIÓN ABIERTA Y OFICINAS CENTRALES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO IA920019968-Ê06-2024, QUE CON FALLO SE ADJUDICÓ A "**EL PROVEEDOR**", LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20, POR LO QUE CON FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, "**LAS PARTE**" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **COBAO/DAF/SA/RM/011/2024**.

2

1

SEGUNDO. EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO PRINCIPAL SE ESTIPULÓ LO SIGUIENTE:

"**LAS PARTES**" CONVIENEN EN ESTABLECER UN MONTO TOTAL A PRECIO FIJO EN PESOS MEXICANOS POR LA CANTIDAD **\$1,493,570.41 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 41/100 M.N)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTE ADJUDICADO MEDIANTE FALLO DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA920019968-E06-2024, EL CUAL ESTÁ INTEGRADO POR LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

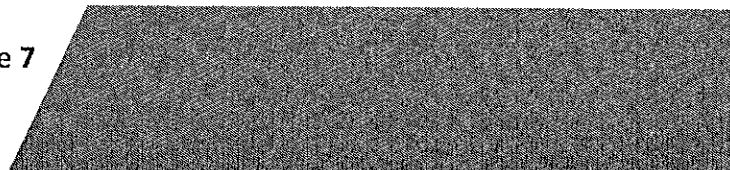
4

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	BOLSA NEGRA PARA BASURA GRUESA FLEXIBLE, DE .90 X 120 CM	KILOGRAMO	400	\$ 69.00	\$ 27,600.00

Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 71233

(951) 501 51 60

www.cobao.edu.mx





"2024, Bicentenario de la Integración del
Estado de Oaxaca a la Republica Mexicana"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
2	DETERGENTE POLVO MULTIUSOS, PRESENTACION DE 10 KGS	BOLSA	100	\$ 400.50	\$ 40,050.00
3	TOALLA DE MICROFIBRA, DIFERENTES COLORES, DE 60 X 40 CM.	PIEZA	30	\$ 32.00	\$ 960.00
4	LIQUIDO DESTAPACAÑOS PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	PIEZA	50	\$ 156.93	\$ 7,846.50
5	ESCOBILLON PARA W.C.	PIEZA	100	\$ 24.50	\$ 2,450.00
6	TRAPEADOR DE MICRO FIBRA ESPAÑOLA DE 280 GRS. CON BASTON DE ALUMINIO DE 137 CM.	PIEZA	20	\$ 165.89	\$ 3,317.80
7	MECHUDO DE PABILO DE 500 GRS, CON BASTON DE MADERA	PIEZA	180	\$ 71.77	\$ 12,918.60
8	PAPEL HIGIENICO JUMBO 9 CM ANCHO X 500 MTS. LARGO CON 6 ROLLOS	CAJA	912	\$ 615.00	\$ 560,880.00
9	TOALLA EN ROLLO PARA MANOS 19.5 CM DE ANCHO X 180 MTS DE LARGO CON 6 PIEZAS	CAJA	930	\$ 575.89	\$ 535,577.70
10	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS CON 70% DE ALCOHOL EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	PIEZA	50	\$ 71.32	\$ 3,566.00
11	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. DE 60 GR., DIFERENTES AROMAS, CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	10	\$ 591.65	\$ 5,916.50
12	LIQUIDO PARA MUEBLES EN AEROSOL PRESENTACION DE 378 ML	PIEZA	150	\$ 70.00	\$ 10,500.00
13	BOMBA DE HULE DESTAPACAÑO DE SANITARIO, TAMAÑO ESTANDAR	PIEZA	100	\$ 63.64	\$ 6,364.00
14	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO	PIEZA	600	\$ 52.89	\$ 31,734.00
15	LIQUIDO LIMPIA PIZARRON ACRILICO CON ATOMIZADOR DE 180 ML.	PIEZA	100	\$ 93.20	\$ 9,320.00
16	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS EN PRESENTACIÓN DE 1 LT. CON ATOMIZADOR	PIEZA	60	\$ 140.00	\$ 8,400.00
17	BOLSA T/CAMISETA 30 X 60 CM	KILOGRAMO	20	\$ 85.63	\$ 1,712.60



"2024, Bicentenario de la Integración del
Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
18	CEPILLO DE PLASTICO USO RUDO, DE 30 CM.	PIEZA	50	\$ 66.50	\$ 3,325.00
19	INSECTICIDA EN AEROSOL PRESENTACIÓN DE 400 ML.	PIEZA	60	\$ 90.95	\$ 5,457.00
20	LIMPIADOR MULTIUSOS PARA PISO DIFERENTES AROMAS EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	PIEZA	250	\$ 38.66	\$ 9,665.00
SUBTOTAL					\$1,287,560.70
I.V.A					\$ 206,009.71
TOTAL					\$1,493,570.41

TERCERO. QUE LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES. DEL CONTRATO PRINCIPAL SE ESTIPULÓ LO SIGUIENTE:

MODIFICACIONES: EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO DENTRO DE SU VIGENCIA, EN CUANTO AL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY EN MATERIA.

DECLARACIONES

DECLARA "**EL COBAO**" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- I. QUE RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO **COBAO/DAF/SA/RM/011/2024** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, PARA LOS 68 PLANTELES EDUCATIVOS, 13 CENTROS DE EDUCACIÓN ABIERTA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO LOS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.
- II. LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO **COBAO/DAF/SA/RM/011/2024**.



"2024, Bicentenario de la Integración del
Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

- III. QUE, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL COBAO"** CUENTA CON COBERTURA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE BIENES.

DECLARA **"EL PROVEEDOR"**, A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO:

- I. QUE RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO **COBAO/DAF/SA/RM/011/2024**, ASÍ COMO SUS DATOS LEGALES, FISCALES Y CAPACIDAD ECONÓMICA NO HAN CAMBIADO.

DECLARA **"LAS PARTES"**.

- I. QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.
- II. QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPUESTO LO ANTERIOR Y AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, PARA MODIFICAR Y/O AMPLIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO **COBAO/DAF/SA/RM/011/2024**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO. ES LA AMPLIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES EDUCATIVOS, CENTROS DE EDUCACIÓN ABIERTA Y OFICINAS CENTRALES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO **COBAO/DAF/SA/RM/011/2024**.

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO: **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN ESTABLECER UN MONTO TOTAL A PRECIO FIJO EN PESOS MEXICANOS POR LA CANTIDAD DE **\$6,420.60 (SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE 60/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN LA PARTIDA 8, COMO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:



"2024, Bicentenario de la Integración del
Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
8	PAPEL HIGIENICO JUMBO 9 CM ANCHO X 500 MTS. LARGO CON 6 ROLLOS	CAJA	9	\$ 615.00	\$ 5,535.00
				SUBTOTAL	\$ 5,535.00
				I.V.A	\$ 885.60
				TOTAL	\$ 6,420.60

TERCERA. FORMA DE PAGO. EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA EXHIBICIÓN POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DICHO PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ENVIÓ DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y PREVIA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LOS REQUISITOS FISCALES QUE AFECTO DETERMINA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ AFECTANDO LA SIGUIENTE PARTIDA ESPECÍFICA: 207 MATERIAL DE LIMPIEZA, CON CLAVE PRESUPUESTAL **506001-15401000001-411207BECBA0224**. (RECURSO FEDERAL), POR UN IMPORTE DE \$6,420.60 (SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 60/100 M.N.).

EN CASO DE ERRORES U OMISIONES EN LA FACTURA, DENTRO DE UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES, EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES RECHAZARÁ LA OPERACIÓN Y LA DEVOLVERÁ A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE ESTE LA CORRIJA Y LA PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO. EN CASO DE NO SER ASÍ **"EL COBAO"** POSPONDRA LOS PAGOS A SU FAVOR HASTA QUE SE SUBSANEN DICHS ERRORES U OMISIONES.

LA FACTURA DEBERÁ CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE: **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA.**

RFC: **CBE8106289X5.**

DOMICILIO: **AV. UNIVERSIDAD NÚMERO 145, NIVEL 2 Y 3, EX HACIENDA CANDIANI, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, C.P. 71233**

"EL PROVEEDOR" ENVIARÁ EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO: proveedores.rm@cobao.edu.mx, LA FACTURA ANTES MENCIONADA.



"2024, Bicentenario de la Integración del
Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

CUARTA. ENTREGA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, DICHOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE **"EL COBAO"** UBICADO EN CALLE MANUEL MONJARDIN SIN NÚMERO, COLONIA SANTA ELENA XOXOCOTLÁN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71233, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, SIENDO ESTOS LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y PREVIA CONFIRMACIÓN QUE REALICE **"EL PROVEEDOR"** A **"EL COBAO"**, LOS COSTOS RELACIONADOS CON LAS MANIOBRAS, TRANSPORTACIÓN U OTROS GASTOS SERÁN POR CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"**.

QUINTA. GARANTÍA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL PROVEEDOR"** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL COBAO"**, UNA PÓLIZA DE FIANZA, BILLETE DE DEPÓSITO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE CRUZADO EN MONEDA NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

SEXTA: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO **COBAO/DAF/SA/RM/011/2024** QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁ SURTIENDO EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONVENIO MODIFICATORIO.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO Y CONCLUYE HASTA QUE SE EXTINGAN EN SU TOTALIDAD LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS **"PARTES"**.

ENTERADA LAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO EXISTE ERROR, VIOLENCIA, LESIÓN, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO QUE AFECTE SU VOLUNTAD Y QUE PUDIERA INVALIDARLE, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESENTE CONVENIO POR DUPLICADO, EN SANTA CRUZ, XOXOCOTLÁN, OAXACA, EL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.



"2024, Bicentenario de la Integración del
Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

"EL PROVEEDOR"



C. NALLELY JAZMIN OPORTUNO
ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA
PLUSSERVICIO LIMPIEZA DEL VALLE, S.A.
DE C.V.

"EL COBAO"



M.C. VERÓNICA HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DEL COBAO

TESTIGOS

L.R.C. LIZBETH JULIAN GARCÍA
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DEL COBAO.

C. JUAN ANASTACIO MORENO LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES DEL COBAO.

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO
DE AMPLIACIÓN DE BIENES AL CONTRATO NÚMERO **COBAO/DAF/SA/RM/011/2024**, DE
FECHA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.